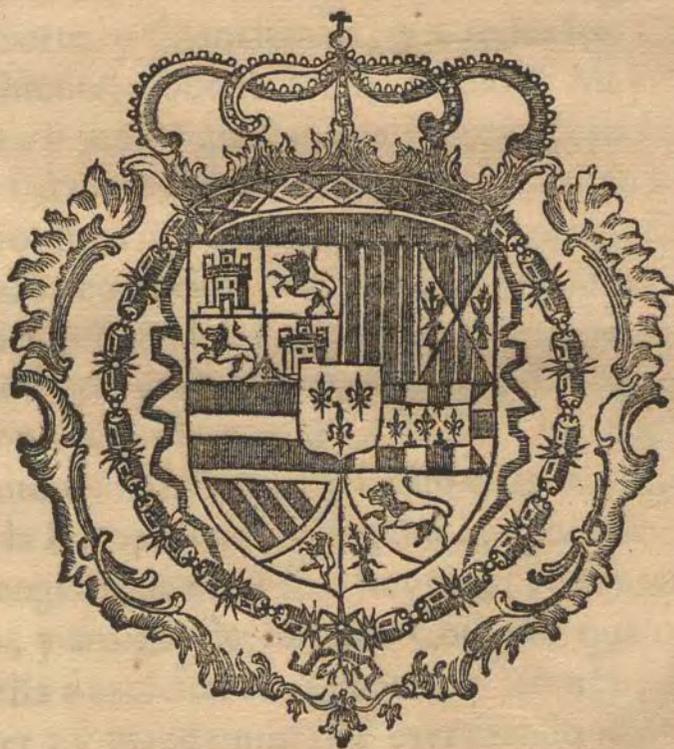


✠

# REAL CEDULA DE SU Magestad, Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDA, QUE LOS MAESTROS DE  
Coches Estrangeros, ó Regnicolas, aprobados en sus respectivas Capita-  
les de tales Maestros, que quisieren establecerse en Madrid, ó en otras  
partes del Reyno, á exercer este Oficio, se les incorpore en el Gremio  
correspondiente, presentando su Titulo, ó Carta de Examen original, y  
contribuyendo con las cargas, y derramas que les correspondan; y se  
declara lo que deben saber para ser examinados, con  
lo demás que contiene.

Año



1772.

EN GRANADA.

---

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia.

